



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS MUJERES DE VEINTE A
TREINTA AÑOS CON CONDUCTAS DELICTIVAS QUE CUMPLEN
SENTENCIA EN EL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN CECILIA
ORILLAC, AÑO 2022

POR
YADIRA YOHANKA PÉREZ MIRANDA
8-749-326

Tesis presentada como uno de
los requisitos para obtener el
grado de magíster en docencia
superior.

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
2023

DEDICATORIA

Esta investigación, ante todo, quisiera dedicarla a la mujer panameña que día a día busca su desarrollo personal, en busca de dejar atrás su papel de ama de casa e involucrarse más en la responsabilidad de su ser como persona, aunada a la tarea de ser la responsable social del nuevo ser que se engendra en sus entrañas.

A mi madre, que como mujer y progenitora de tres damas siempre me manifestó que lo único que podía dejarme era una educación y aquí estamos superando las barreras sociales impuestas a nuestro género.

AGRADECIMIENTO

Ante todo, quisiera darle gracias a mi Dios todopoderoso que me ha dado la oportunidad de llegar a este momento de mi vida, en la que me es posible presentar esta investigación como el resultado de tres intensos años de estudio y proyectos que se ven culminados con la presentación de este trabajo.

Sin duda alguna a mi madre, quien es mi motor diario, me recuerda las metas que me he planteado y no permite que el desánimo entre en mi mente o permanezca por mucho tiempo, pues siempre me ha enseñado ese puerto seguro al cual debo llegar.

Como es natural, agradezco a los profesores que impartieron su conocimiento en nuestro grupo de estudio, mostrando que el camino es largo y no tiene fin, pues las actualizaciones no acaban con este trabajo, más bien nos comprometen a seguir adelante sin dejar atrás todo el conocimiento adquirido a la fecha.

A todo ese grupo de personas que no alcanzo mencionar y que sin ellas no seríamos o llegaríamos donde estamos hoy, mil gracias.

RESUMEN

Este trabajo contiene información tanto histórica como numérica que nos permite evidenciar la importancia de la educación superior para las mujeres panameñas, particularmente aquellas entre veinte y treinta años que cumplen sentencia en el Centro Femenino Cecilia Orillac de Panamá.

Iniciamos la investigación con los inicios de la educación, enfocados en la figura de la mujer desde sus bases y cómo llega a tener acceso a la educación primaria. Seguidamente, destacamos los pioneros de la educación superior femenina y sus logros, lo que nos lleva a entender la importancia de los derechos, particularmente para las mujeres. Finalmente, las estadísticas que evidencian, de manera científica, las conclusiones a las que hemos llegado utilizando una metodología que da base a la sustentación, desglose y entendimiento de los datos recolectados.

Los resultados deben mantener un estudio constante sobre el tema de la educación superior, principalmente como medio de prevención para las conductas delictivas, en este caso específico para el sexo femenino, que, como abordamos dentro del trabajo, muchas veces puede calificársele como antisocial al no cumplir con las conductas que los legisladores consideran como pertinentes para que ellas cumplan, y así manifestar con su comportamiento la adaptación social que se espera de ellas.

Palabras clave: *educación superior, femenina, conductas delictivas.*

SUMMARY

This work will contain both historical and numerical information that will allow us to demonstrate the importance of higher education for Panamanian women between 20 and 30 years of age who serve their sentences at the Cecilia Orillac Women's Center in Panama. The work begins with a historical part of how the beginnings of education were, trying to focus on the female figure from its bases as it came to have access to primary education. Then we will enunciate the pioneers of female higher education and their achievements, which will lead us to understand the importance of this right particularly for women and finally the statistics that will demonstrate in a scientific way the conclusions we have reached using the methodology that gives basis to the support, breakdown and understanding of the data collected.

We have seen with these results that it is necessary to maintain a constant study on the subject of higher education, mainly as a means of prevention for criminal behavior, in this specific case for the female sex, which as we addressed within the work many times can be qualified as antisocial by not complying with the behaviors that legislators considered as relevant for them to comply with, and thus manifest with their behavior the social adaptation to what is expected of them.

Key words: *higher education, female, criminal behavior.*

ÍNDICE GENERAL

| | |
|------------------------------------------------------------|-------------|
| <i>DEDICATORIA</i> | <i>i</i> |
| <i>AGRADECIMIENTO</i> | <i>ii</i> |
| <i>RESUMEN</i> | <i>iii</i> |
| <i>SUMMARY</i> | <i>iv</i> |
| <i>ÍNDICE GENERAL</i> | <i>v</i> |
| <i>ÍNDICE DE TABLAS</i> | <i>vii</i> |
| <i>ÍNDICE DE GRÁFICAS</i> | <i>vii</i> |
| <i>ÍNDICE DE ANEXO</i> | <i>vii</i> |
| <i>INTRODUCCIÓN</i> | <i>viii</i> |
| <i>CAPÍTULO I: GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN</i> | <i>1</i> |
| <i>1.1. Situación actual</i> | <i>2</i> |
| <i>1.2. Planteamiento del problema</i> | <i>3</i> |
| <i>1.3. Hipótesis</i> | <i>4</i> |
| <i>1.4. Objetivo general</i> | <i>4</i> |
| <i>1.5. Objetivos específicos</i> | <i>5</i> |
| <i>1.6. Delimitaciones</i> | <i>5</i> |
| <i>1.7. Justificación</i> | <i>6</i> |
| <i>CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL</i> | <i>7</i> |
| <i>2.1. Antecedentes</i> | <i>8</i> |

| | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2.2. Marco teórico | 9 |
| 2.2.1. Educación superior | 9 |
| 2.2.2. Las mujeres en la educación superior..... | 13 |
| 2.2.3. La conducta delictiva femenina..... | 15 |
| CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO | 19 |
| 3.1. Metodología y tipo de investigación..... | 20 |
| 3.1.1. Tipo de investigación..... | 20 |
| 3.1.2. Variables y definición operacional..... | 21 |
| 3.1.3. Población y muestra | 22 |
| 3.1.4. Instrumento investigación..... | 23 |
| 3.1.5. Programa a utilizar | 23 |
| 3.1.6. Características área de estudio..... | 24 |
| CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 25 |
| 4.1. Análisis y discusiones de los resultados de la encuesta..... | 26 |
| CAPÍTULO V: PROPUESTA..... | 30 |
| 5.1. Presentación de la propuesta..... | 31 |
| CONCLUSIONES..... | 35 |
| RECOMENDACIONES..... | 37 |
| BIBLIOGRAFÍA | 39 |
| ANEXO | 41 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <i>Tabla 1. Definición conceptual y operacional de las variables.....</i> | <i>21</i> |
| <i>Tabla 2. Nivel educativo en las chicas de veinte a treinta años condenadas en el CEFERE.</i> | <i>27</i> |

ÍNDICE DE GRÁFICAS

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <i>Gráfica 1. Nivel educativo de las mujeres de veinte a treinta años que cumplen sentencia en el CEFERE</i> | <i>27</i> |
| <i>Gráfica 2. Conductas delictivas de las mujeres de 20 a 30 años que cumplen sentencia en el Centro femenino de rehabilitación Cecilia Orillac.....</i> | <i>28</i> |

ÍNDICE DE ANEXO

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| <i>Anexo 1. Presupuesto</i> | <i>41</i> |
| <i>Anexo 2. Cronograma</i> | <i>42</i> |
| <i>Anexo 3. Encuesta.....</i> | <i>43</i> |

INTRODUCCIÓN

Toda reflexión inicia con una inquietud. Soy una mujer nacida de un hogar de tres hermanas y un varón, primogénita, una madre de profesión enfermera y un padre mecánico, desde sus circunstancias, hicieron lo que tuvieron a su alcance para sacar adelante su familia. Prontamente, los sacrificios de mis padres me llevaron a entender la importancia de la educación; evidentemente que para la figura femenina tenía una connotación mucho más fuerte.

Esto nos lleva a decir que, gracias a su esfuerzo y dedicación, entiendo la importancia de la mujer en esos contextos y, al escoger el tema de la tesis para la obtención del título de maestría en docencia superior, no pude resistirme a la oportunidad de enlazar los tres temas que rodean mi vida personal: el ser mujer porque solo una mujer lo entiende; la conducta criminal; y la formación académica superior, ya que Dios y mi madre me permitieron graduarme en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá y obtener el grado en Educación Superior, este es el enfoque principal de esta investigación.

Ahora quisiera describir el contenido de esta modesta investigación. Consta de cinco capítulos que detallamos a continuación:

El primer capítulo contiene la indagación que antecede a la aprobación de esta investigación, planteamiento del problema, justificación, objetivos que deseamos alcanzar e hipótesis que esbozaremos ante el previo análisis de los datos. El segundo capítulo comprende el marco teórico, en el que nos hemos centrado en lo histórico y en los conceptos usados en este trabajo, lo que nos permite una revisión documental que envuelve a la educación superior, a la mujer y a las conductas criminales en las que están inmersas.

El tercer capítulo describe el marco metodológico empleado en la investigación, las características de la población estudiada con sus datos, los detalles de la muestra y las limitaciones. En el cuarto capítulo se exponen los resultados arrojados de la encuesta aplicada a las chicas. Finalmente, observamos si, en efecto, existe relación entre los datos mostrados en las tablas y gráficas con los pormenores expuestos de las cifras obtenidas.

El quinto capítulo aporta las conclusiones ante los datos recolectados y analizados. Se señalan algunas recomendaciones pertinentes, que, sumadas a nuestra propuesta, tienen como objetivo aportar a la sociedad. Por último, está la lista de referencias y un anexo que incluye las herramientas utilizadas en esta investigación.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

En esta sección, se exponen las generalidades que nos llevaron a escoger este tema como un punto de análisis para esta investigación, cómo se relaciona la Educación Superior en Panamá con las conductas delictivas en mujeres de veinte a treinta años en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac (CEFERE).

1.1. Situación actual

Si echamos un vistazo en nuestra Constitución, en el tomo 3, capítulo 5, se abarca el tema de la educación, la cual en su artículo 91 se enuncia que: “todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarnos”, la cual debe “asegurar la convivencia social en un desarrollo armónico e integral del individuo, para procurar su capacitación en el trabajo útil en interés propio y en beneficio colectivo” (Artículo 92, Constitución de la República de Panamá).

Esto nos lleva a mencionar los artículos 99, 103 y 104, los cuales dan vida a la responsabilidad por velar la otorgación de títulos académicos que avalen el conocimiento adquirido para el desempeño de labores que la sociedad requiera y el individuo ofrezca como medio de subsistencia socialmente aprobados. Por lo que, considerando estas aristas, nos permitimos examinar los estudios que se relacionan con la educación superior y la conducta delictiva en las femeninas y encontramos las siguientes investigaciones:

Lavado y Yamada (2022), en *Retornos a la educación superior y empleo en Panamá, 1995-2017*, analizan la evolución educativa y el retorno económico de la Educación Superior en Panamá en el periodo comprendido entre 1995 y 2017. El análisis cualitativo señala la tendencia ligeramente decreciente en el retorno económico ante la educación superior y las

tendencias, las cuales relacionan las causales que provocan este comportamiento de mercado con los profesionales con educación superior.

Freire-Seoane, Nuñez-Flores, Tejeiro-Álvarez y Pais-Montes (2018), en el artículo *Evolución de la rentabilidad de la educación superior en Panamá*, nos revelan el costo beneficio de la educación en Panamá para los periodos 2001, 2004 y 2009, según la ecuación de Mincer, la escasez de información ante la rentabilidad de la inversión educativa versus los rendimientos económicos laborales.

Por lo que, considerando que la educación superior es un medio de obtención de recursos para todos aquellos que acceden a ella, por ende, es una mejora social tanto individual como colectiva ante las afectaciones del vínculo familiar, por la ausencia de la figura femenina como principal responsable de los vástagos, incluyendo el factor replicante de conductas ante la ausencia de una figura de autoridad. Es imperativo estudiar la relación existente entre la educación a nivel superior con las conductas delictivas.

1.2. Planteamiento del problema

La educación superior en Panamá inicia sus labores en 1935 con la creación de la Universidad de Panamá como la primera casa de estudios superiores pública. Observemos cómo desde 1995 se presenta una feminización de la educación superior en la que se revela que el 60% de la población universitaria es femenina.

Lo curioso es que, a pesar de que la figura femenina mantiene un aumento sostenido de su nivel de escolaridad, las mujeres conservan un ingreso disminuido por las semejantes labores masculina realizadas; por ejemplo, en cifras de la CEPAL, para el año 2019 se registra una brecha salarial del personal de salud por género en un 32.9%.

Por todo esto, es pertinente realizar un estudio cuantitativo de la relación existente entre la educación superior y la conducta delictiva en las femeninas en edades de veinte a treinta años que cumplen sentencia en el CEFERE de la ciudad de Panamá.

Queda aclarar que la población penitenciaria de Panamá para el año 2022, según informes del Sistema Penitenciario panameño, ronda en tan solo el 7%, de su urbe; lo que nos lleva a preguntarnos:

- ¿Cuáles son las conductas delictivas de las mujeres de veinte a treinta años que cumplen sentencia en el CEFERE ante la falta de educación superior?
- ¿Cuáles son las conductas delictivas que ejercen las mujeres de veinte a treinta años que cumplen sentencia en el CEFERE con educación superior culminada?
- ¿Puede ser la falta de educación superior un detonante para la manifestación de conductas delictivas?

Una vez hechas estas preguntas, podríamos entender la necesaria coordinación del sistema penitenciario con la primera casa de estudios en su nivel superior, como los medios para capacitar a la detenida, con el fin de que se reincorpore a la sociedad con las herramientas necesarias para su reinserción a la sociedad.

1.3. Hipótesis

¿Existe relación entre la ausencia de estudios superiores y la conducta delictiva en mujeres de veinte a treinta años en el CEFERE?

1.4. Objetivo general

Analizar la relación de la educación superior con la conducta delictiva en mujeres de veinte a treinta años que cumplen condena en el CEFERE.

1.5. Objetivos específicos

- Conocer en las mujeres de veinte a treinta años, privadas de libertad en el CEFERE, y cuántas culminaron sus estudios superiores.
- Exponer en las mujeres de veinte a treinta años privadas de libertad en el CEFERE, y cuántas iniciaron sus estudios superiores.
- Descubrir las conductas delictivas que realizan las mujeres de veinte a treinta años sin estudios superiores que cumplen sentencia en CEFERE.
- Identificar las conductas delictivas que realizan las mujeres de veinte a treinta años con estudios superiores que cumplen sentencia en CEFERE.
- Proponer un programa de seguimiento para las reclusas una vez concluida su pena para que concluyan sus estudios hasta el nivel de educación superior.

1.6. Delimitaciones

Con el objetivo de tener claro el alcance de nuestra investigación y no perdernos en un cumulo de información difícil de abarcar hemos delimitado nuestra investigación en los siguientes datos:

- Población femenina de veinte a treinta años.
- Territorio: Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac.
- Tiempo: año 2022

Es de considerar que esta investigación fue realizada en medio de las limitantes dadas por el tema de la covid-19, ya que los permisos para tener acceso a las femeninas fueron muy estrictos, además del corto tiempo para el desarrollo de la investigación.

1.7. Justificación

Si bien solo el 7% de la población penitenciaria es femenina, no es menos cierto que cuando una de ellas es llevada a estas instituciones no solo afecta a la persona, sino también a la sociedad completa. Estas mujeres deben dejar a sus vástagos al cuidado de algún familiar directo, esto cuando tienen apoyo familiar y, en los casos menos afortunados, los niños ingresan al sistema de albergues de instituciones gubernamentales.

Lo anterior demuestra la importancia de mantener un estudio constante de este fenómeno, aún más preparar continuamente a la educación superior de forma tal que sea apta para recibir a estas víctimas indirectas, que si no reciben la atención apropiada transmitirán la falta de educación a sus descendientes, lo que afecta en forma directa el comportamiento social de la comunidad.

CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes

La educación es uno de los derechos humanos fundamentales protegidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), la que, como sabemos, históricamente para la mujer fue vetada por el solo hecho de su género.

Actualmente, la población universitaria está constituida en un 60% de población femenina y de los estudiantes graduandos, un 65% son mujeres. Conviene, sin embargo, advertir que con estos porcentajes no encontramos estudios actualizados o suficientes para entender las causas que llevan a esta población a realizar estas conductas delictivas.

Atendiendo a estas consideraciones, hemos querido estudiar la necesidad de la Educación Superior en el CEFERE, acorde a los resultados que arroja la encuesta a aplicar. Nos permitimos poner de relieve los estudios sobre la criminalidad femenina en Panamá realizados por Rodríguez (2015) como documento de referencia desde un enfoque más amplio. La investigación revisa todos los factores exógenos y endógenos que rodean a la mujer respecto a su privación de libertad en su *Diagnóstico de la situación de las mujeres privadas*.

Ruiz y Ávila (2021) en *Satisfacción de las privadas de libertad sobre el programa de educación superior penitenciario en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac de Chiari*, señalan que:

“Las mujeres en su condición de privación de libertad en el país, desde hace pocos años tienen la oportunidad de obtener una educación universitaria que aumenta sus posibilidades de acceder a un trabajo justo y digno al momento de su reinserción a la sociedad, reduciendo las posibilidades de la reincidencia delictiva. Esta preparación universitaria recibida debe responder a las mismas condiciones de calidad que se provee en cualquier otro centro de enseñanza superior, por lo que este estudio tiene como objetivo identificar los niveles de satisfacción de las privadas de libertad del

Centro Femenino de Rehabilitación “Cecilia Orillac de Chiari”, con respecto al programa de educación superior desarrollado en esta institución carcelaria por la Universidad de Panamá”

2.2. Marco teórico

La población panameña, para el año 2022, estaba constituida por 4,749,595 habitantes, de los cuales el 50.45% eran masculinos y el 49.6%, femeninas; esto según cifras del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Por lo que debemos entender que un 49.6% de tu población debe ser evaluada y estudiada, acorde a sus necesidades particulares, pues la igualdad no significa que las evaluaciones sean aplicadas con la misma regla sino acorde a las necesidades de cada grupo.

A continuación, pondremos en perspectiva los temas de la educación superior, la figura femenina en la sociedad educativa y las conductas criminales.

2.2.1. Educación superior

La ‘educación superior’ tiene sus orígenes en el ámbito religioso. Aquellos que tenían acceso a la educación en la Edad Media, con su base teológica, o a la ciencia era a través de las iglesias cristianas, a las que no se podía acceder si no se estaba cobijado por sus monasterios, olvidando todas las creencias grecorromanas a la fecha vigentes.

En Panamá, las bases de la educación superior están muy relacionadas a nuestras historias. La época de dominio colombiano fue un periodo gris para la educación de los istmeños. Sus primeros pasos fueron auspiciados por el seminario de San Agustín, quienes, en 1608, se dieron a la tarea de crear el Colegio del Istmo o mejor conocido como Colegio de Panamá, el cual fue apadrinado por Juan José Albarcas. En 1841, el Colegio da sus

primeros pasos para convertirse en universidad. Esto los lleva a separarse del Seminario en 1848, permitiendo el aumento del *pensum* académico de la institución.

Podemos interrumpir aquí esta cronología, pues no debemos olvidar que el 3 de julio de 1749, la Real Pontificia trae a la vida la Universidad de San Javier, reconocida por las autoridades coloniales el 24 de enero de 1750. Esta institución académica desapareció con la expulsión de los jesuitas de América por Carlos III de España en 1767.

Con respecto al primer punto, la Universidad del Istmo, posterior a la independencia de España, contenía en su *pensum* “gramática castellana y retórica latina, teología, derecho público y cánones” (Castillo, 2003). Esta institución desaparece en 1852, por lo que no tendremos más educación superior hasta el siglo XX, dejando en la palestra solo la preparación a los maestros en la Escuela Normal de Varones para Maestros y la Escuela Normal de Señoritas en 1872.

Es oportuno ahora en la cronología de los hechos mencionar que, en 1903, posterior a la separación de Colombia y ante la confección de nuestra Constitución, se abren las ofertas para la educación profesional, dando así lugar a la creación del Colegio Universitario regulado por la Ley 11 del 23 de marzo de 1904.

Con lo expuesto hasta aquí, es oportuno mencionar algunas de las leyes que permitieron el robustecimiento de la educación superior en Panamá, estas son:

- Ley 52 del 20 de mayo de 1904. Se da autorización para la creación del edificio que albergaría al Colegio Universitario de Panamá.
- Ley 06 del 26 de septiembre de 1906. El Estado subvenciona siete estudiantes como becarios del Colegio Universitario de Panamá.

Continuamos con la mención de algunos hechos históricos que permitieron la evolución de la educación Superior en Panamá.

- 1912: Proyecto para la creación de la Universidad de Panamá por el rector del Instituto Nacional en ese entonces Edwin Grand Dester, quien no logró su objetivo.
- 1913: Cursos profesionales de matemáticas por tres años para educadores especializados.
- 1917: Se crea la Escuela de Medicina y Cirugía y la de Cirugía Dental, con la Escuela de Medicina en el Hospital Universitario Santo Tomás.
- 1918: Se crea la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.
- 1920: Se ofrecen cursos universitarios de agrimensura y farmacia en las instalaciones del Instituto Nacional.
- 1924: Se crean las escuelas de medicina, lenguas modernas y pedagogía. Debe señalarse que esta última era para los que provenían del Instituto de Pedagogía, donde estaban los profesores de segunda enseñanza.
- 1925: Se reorganiza la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la cual cierra en 1928.
- 1930: Se crea, con carácter privado, la Escuela Libre de Derecho, reconocida por el Decreto ejecutivo de 1933.
- 1933: Con Decreto ejecutivo de 1933, se crean las Facultades de Educación y reglamenta el Instituto pedagógico, la Escuela de Farmacia, Derecho y Agrimensura.
- 1935: Se crea la Universidad de Panamá, la cual contendría las instituciones mencionadas en el Decreto Ejecutivo de 1933.

- 1940: En la historia de la educación superior de Panamá, se propuso entre 1915 y 1940, la creación de tres universidades internacionales que funcionarían en el territorio como sede: la Universidad Panamericana, la Universidad Bolivariana y la Universidad Interamericana. Ninguna de las tres fue circunscripta.
- 1942: Tenemos en Panamá a la *Florida State Univerity*, con el objetivo de dar servicio a las necesidades de los *zonians*.
- 1950: La Universidad de Panamá se traslada a su campus actual.
- 1965: Se crea la primera universidad privada de base religiosa, Santa María La Antigua.
- 1981: Tras la separación del Instituto Tecnológico de la Universidad de Panamá, se crea la segunda universidad estatal, Universidad Tecnológica de Panamá.
- 1982: Segunda universidad norteamericana, la *Souba Southeastern University*.
- 1986: La venezolana Universidad Interamericana
- 1987: De origen colombiano Universidad del Istmo.
- 1994: Tercera estatal Universidad Autónoma de Chiriquí
- 1997: La Universidad Especializada de las Américas.
- 199: Privada Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología.
- 1994: *Columbus University*.

Entre muchas otras universidades privadas que fueron apareciendo ante el *boom* de instituciones de nivel superior.

2.2.2. Las mujeres en la educación superior

Si bien es cierto que la historia menciona algunas sociedades en las que predominaba la figura femenina, resaltando su estado matriarcal, que les permitía el dominio del poder judicial, legislativo y ejecutivo, también es cierto que, en la mayoría de las sociedades, incluida la panameña, predominaba la figura dominante masculina; por ende, estamos dirigidos por una cultura patriarcal, en la que las mujeres solo deben encargarse de sus hogares y eran preparadas para sostener los espacios para ella dispuestos. Estos espacios eran zonas cerradas en los que se veía obligada a velar los compromisos de los hombres de su casa para que fuesen satisfechos en sus necesidades primarias, aunado a la tarea de adoctrinar a aquellas generaciones femeninas al servilismo masculino, existente en la época.

Poco a poco, desde los mismos conventos, se le dio a la mujer la oportunidad de ingresar a la docencia como maestras de grado, seguían la misma línea de preparación de los pequeños vástagos, los cuales son responsabilidad femenina. Posteriormente, se permite a la mujer ingresar a las universidades, especializadas en prepararlas en temas que fortalecieran su papel social, por ejemplo, como amas de casa, aunque en esta ocasión certificadas profesionalmente, aunado a la feminización de ciertas profesiones que solo podían ser desempeñadas por la mujer.

La especialización en profesiones u oficios llevaba a aquellas mujeres, que no estaban protegidas por la figura masculina, a desempeñar actividades mal vistas por la sociedad. El solo hecho de que la mujer trabajara creaba alrededor de ella insinuaciones que no todas estaban en posición de soportar. Muchas veces, estas actividades las categorizan como mujeres de mal vivir, pues era la única opción que la misma sociedad les permitía al no

cumplir con sus parámetros; aunado al hecho de no tener una preparación educativa para enfrentar la vida.

La guerra pone en contexto este tipo de comportamiento global de excluir a las mujeres de las tareas cotidianas del exterior, por lo que es aquí donde la mujer encuentra su escape de las tareas hogareñas, dándole los puestos vacantes que se necesitan se lleven a cabo.

Es así como en Panamá, como en muchas otras partes del mundo, se crean las instituciones especializadas en educación femenina. Especializadas, claro está, en temas permitidos por la época como formación religiosa y labores caseras. Lo que nos pone en contexto, la feminización de la pobreza, la que no da cargos de responsabilidad a la mujer, pues los puestos deben ser ocupados por los caballeros y las mujeres que solo realizan tareas femeninas.

Es así como la historia registra a una mujer llamada Clara González, la primera panameña matriculada en recibir una educación superior en Panamá. Recordemos cuando en 1918 se abre la Escuela de Derecho en Panamá, la cual ella trató de alcanzar tras muchas luchas contra el sistema patriarcal, que se escandalizaban por el solo hecho de unificar los grupos escolares.

Recordemos que, en 1841, se dan los primeros pasos en Panamá para una educación superior, pero no es hasta en 1919 cuando Clara González, con una fuerte determinación de obtiene su licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas en la UP, tras muchos intentos desde su creación en 1918. En 1922, obtiene su título de licenciatura con la tesis *La mujer ante el derecho panameño* (Sertv y La Estrella de de Panamá, 2020), lo que ponía un poco en contexto el hecho que, a pesar de culminar sus estudios y cumplir los requisitos académicos,

no pudo ejercer hasta 1925, pues a esa fecha solo los hombres podían practicar la profesión de abogados.

Observemos como, con la aprobación de la Ley 55 del 03 de abril de 1924, se da la génesis del ejercicio femenino de la profesión estudiada en la entonces Escuela Nacional de Derecho. Así, posteriormente, se elimina la prohibición a la mujer para el ejercicio de la abogacía del Código Judicial, bajo la sanción del aquel momento presidente Belisario Porras.

Difícil ha sido el camino de la mujer para acceder a la educación superior, tanto así que no tenemos muchos registros en la historia de su participación, excepto escasos relatos rescatados como el de Clara González, quién de sus orígenes humildes desde la provincia de Chiriquí emprende la tarea de letrarse hasta obtener un doctorado en la Escuela de Leyes de la Universidad de Nueva York, siendo la primera latina con título de doctorado.

Me parece pertinente enunciar en este orden de ideas la Ley 9 del 27 de octubre de 1976, por la cual se aprueba la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

2.2.3. La conducta delictiva femenina

Desde la antigüedad, el hombre ha buscado cómo subsanar todo aquello por lo que se siente ofendido; llevándonos a comportamientos de venganza con tal de subsanar el orgullo, o cualquier otro sentimiento agraviado.

Es así como vamos evolucionando desde el castigo divino, derecho a la venganza, a un regulador externo, conocido como autoridad, que en sus inicios va desde los señores feudales, gobernadores, emperadores; pero al ver el volumen de trabajo que esto requería,

fueron designando personal que administrara la justicia hasta como lo vemos en la sociedad hoy con los jueces.

Pero si se considera cuidadosamente, al inicio aquellos jueces regulaban el convivio social de las comunidades en las que alguien superior y externo debía considerar las regulaciones que imponían las bases de comportamiento como en algunas sociedades como lo pueden ser los diez mandamientos en algunas o el código Hammurabi en otras.

En las sociedades patriarcales encontramos que la sociedad es la que impone las conductas que serán sancionadas con la codificación de la norma en el código penal. Se busca regular las conductas individuales del individuo para evitar los conflictos sociales y, en consecuencia, que la comunidad cumpla con ciertas reglas de comportamiento que llevarán a la sana convivencia.

No hay que olvidar que, así como las leyes, el convivio social o la educación han evolucionado; las conductas delictivas también tienen su historia, en la cual se profesaba una doble moral muy marcada para la figura femenina, que al inicio de nuestra época republicana se regulaban mediante artículos que subyugaban la figura femenina, pero al hombre se le eximía de su comportamiento.

La idea es que el derecho penal debe coadyuvar a las autoridades a mantener un control social que permita entender a la sociedad que hay conductas que son reprochables, como el hecho de “abusar sexualmente a una persona”, lo cual mediante el código penal se busca amedrentar a la ciudadanía de la práctica de dicho hecho.

Esa iniciativa se escucha satisfactoria en palabras, más en su aplicación se muestra contradictoria al presentar legislaciones como la Ley 27 del 16 de junio de 1995, en la que se regulan los delitos de violencia intrafamiliar y en su artículo 9, tipifica el artículo 2019 del código, el cual exime del hecho punible en caso de que se proceda al matrimonio, después

del acceso carnal en una doncella menor de 18 años. Queda aclarar que nadie en su sano juicio desearía unirse a la persona que tuvo acceso a su cuerpo sin previa autorización sin mencionar el hecho de que hablamos de menores de edad.

Podemos enunciar un decreto alcaldicio en desuso, pero vigente a la fecha desde 1972, con lo cual el hombre como regulador de la actuación social promulga el Decreto 49 en el que limita el proceder social de la mujer e indica la “prohibición a estar sola en establecimientos nocturnos -bares, discotecas, cantinas, pensiones, hoteles, burdeles y otros centros de diversión”. A la fecha podríamos decir que es anticonstitucional y hasta violatoria de los Derechos humanos.

Esto nos lleva a entender cómo algunos estudios psicológicos y sociológicos clasifican ciertas conductas delictivas dependiendo de algunos factores exógenos como endógenos, y en los cuales se vea envuelto el individuo o antisocial. Este tipo de estudio nos lleva a entender las causales de algunos comportamientos, los cuales nos permiten practicar o aplicar posibles coadyuvantes que disminuyan las conductas criminales en la sociedad.

A continuación, enunciaremos algunas de las teorías de conductas criminológicas que explican la delincuencia en la sociedad:

- **Teoría de etiquetamiento o reacción social:** El hecho de que la comunidad considere o manifieste un comportamiento, provocará en el individuo un reforzamiento de lo declarado por su entorno social.
- **Teoría de asociación:** Diferencia en la cual el individuo aprende del entorno social ciertas conductas que le permiten obtener ventajas de su entorno, las cuales en algunas ocasiones, no son consideradas como legales.

- **Teoría de las ventanas rotas:** El ambiente social y físico es un determinante de conducta antisocial.
- **Teoría de la dicotomía de valores:** Trata de explicar cómo individuos con distintos tipos de valores pueden estar en un mismo entorno social y uno ser delincuente, mientras el otro desarrolla resiliencia en su proceder.
- **Teoría de la anomía y desviación social:** El individuo entiende que las normas bajo las que sus autoridades se rigen no son necesarias y, por ende, crea su propio código de conductas que le es funcional.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. Metodología y tipo de investigación

Como punto de partida, quisiera dejar plasmada en esta investigación la necesidad existente de visualizar a la mujer en las investigaciones sociales. Esta consideración la pongo en relieve la difícil recopilación de datos históricos sobre el desenvolvimiento de la mujer en el desarrollo educativo de la República de Panamá.

En relación con el tema educativo, muchos estudios liderados por investigadores extranjeros hacen acotación a la dificultad de obtener datos para analizar el comportamiento de la educación en la historia, sin mencionar la criminalidad tan abandonada en nuestro país, pues el único componente represor funcional a la fecha es la aprensión del infractor de la ley, que no denominaré delincuente por las connotaciones explicadas en el capítulo de conducta delictiva femenina.

Debo, por ello, señalar que esta investigación inició con la recopilación teórica de datos que nos permitió entender cómo la sociedad valora la educación superior, a las mujeres y a las conductas delictivas.

3.1.1. Tipo de investigación

En consideración de lo expuesto previamente, esta investigación tiene una orientación exploratoria–documental, la mayoría de los datos recopilados corresponden a datos masculinos. Ahora veamos cómo se entienden los alcances de una investigación exploratoria, la cual consiste en la “exploración de un tema poco estudiado o novedoso” (Sampieri, 2014) con el objetivo de aportar nuevos datos que incentiven la exploración del planteamiento.

Es así como paralelamente nos hemos dedicado a aportar información documental recopilada de otros investigadores, literatura que nos permita enriquecer el conocimiento y ampliar las aportaciones previamente enunciadas recopilarlas, pues muchas están diseminadas; aunado a la parte cuantitativa constituida por las encuestas aplicadas que nos permitirá, en forma numérica y científica, comprobar la relación existente entre las conductas delictivas y la educación superior en las femeninas de veinte a treinta años del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac.

3.1.2. Variables y definición operacional

Es significativo que, en primera instancia, partamos de la necesidad de definir el concepto de variables, las cuáles serán las bases de la investigación y con las cuales buscamos información en otras investigaciones para encontrar respuestas. En ese orden de ideas, clasificaremos las variables y las definiremos para unificar los criterios a investigar.

Tabla 1. *Definición conceptual y operacional de las variables*

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Educación superior (variable independiente) | Es aquella que es dada como última etapa de aprendizaje académico, posterior a los estudios secundarios. En la que se permite la especialización de profesiones para los individuos. | Dependiendo del tipo de carrera tendremos técnico, licenciaturas, maestrías o doctorados. |
| Conducta delictiva (variable dependiente) | Son aquellas que la sociedad, por la legislación del Estado considera, van en contra de las buenas costumbres de la comunidad. | Aquellas tipificadas por el código penal. |

Fuente: Yadira Yohanka Pérez Miranda (2022)

3.1.3. Población y muestra

Examinemos brevemente la población de la cual está compuesta la investigación. Hemos limitado la participación al sexo femenino, el cual, como hemos ya registrado, tiene pocos estudios que permitan subsanar ciertos hechos.

Podemos distinguir que el grupo etario seleccionado son chicas de veinte a treinta años, las que, dependiendo de sus carreras, debieron culminar sus estudios o bien iniciado, esto aunado a que ante la normativa nacional serían responsables de sus acciones.

Finalmente, el área geográfica escogida fue el Centro Femenino de Rehabilitación Femenina Cecilia Orillac.

En cuanto a la muestra, solicitamos el censo de las chicas en su totalidad y por grupo etario. La población era de 667 mujeres al miércoles 20 de abril de 2022, de las cuales 519 (78%) estaban condenadas y 148 (22%) estaban siendo procesadas, en espera de saber cuál sería su estatus final.

Respecto a los grupos etarios y al manejo de información por grupos, me informaron que no tenían registro de estos datos, por lo que se procedió a hacer un censo, acorde a la información que manejaba la líder de cada grupo denominado ‘hogar’, dando un total de 132 chicas censadas en el grupo etario de veinte a treinta años, lo que correspondía a un 20% de su población general; de las cuales se pudo aplicar encuesta a 112 de las (132) previamente señaladas. Esta cifra correspondía a un 17% de la población general (667) y un 85% de las censadas (132) del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac.

Al llegar a este punto se debía realizar un filtro de ciertas chicas que participaron de la encuesta sin cumplir los requisitos del grupo etario y la población se redujo a 89 chicas,

(13% de la población general y 67% de las encuestadas). Hay que agregar que de este grupo encuestado se separaron las chicas que cumplen condena de las que estaban siendo procesadas. De esta manera, quedó en un total de 71 chicas de las 132 censadas (las cuales no puedo clasificar su status dentro de la cárcel), representando el 11% de la población general y 54% de las chicas que cumplen con las limitaciones dispuestas previamente para esta investigación.

3.1.4. Instrumento investigación

Con respecto al punto anterior, queremos ampliar que se usó como herramienta de recopilación, la encuesta. El instrumento fue sometido previamente a la revisión del Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno para que este no vulnerara ningún derecho de las reclusas.

Por consiguiente, se les indicó el objetivo, sus fines y una nota aclaratoria que me comprometía a usar de forma netamente numérica los datos obtenidos con esta encuesta. Con sano criterio, solicitamos los datos que limitaba el grupo etario, nacionalidad, lugar de crianza, tipo de delito, tipo de participación, fecha de sentencia que nos indicaría su status dentro del centro de rehabilitación y, por último, su nivel educativo.

3.1.5. Programa a utilizar

Se comprende que este tipo de información de resultados numéricos fuese tratado en office, específicamente con el programa *Excel* que nos permitiría el análisis numérico y estadístico para la presentación en este informe, el cual fue presentado en *Word* y posteriormente se sustentaría mediante una presentación en *Power Point*.

3.1.6. Características área de estudio

En esta sección, esbozaré algunas de las complicaciones enfrentadas para tener acceso a los datos. Dado que no existe estadística alguna por la institución sobre el objeto de estudio para obtener los datos, esto pone en evidencia la relevancia y la importancia de conocer las necesidades y las falencias que está teniendo la educación femenina en el nivel superior.

Como es sabido, este estudio fue realizado dentro de las instalaciones del CFFCO; único centro que alberga las mujeres en la ciudad de Panamá. Sus instalaciones fueron construidas desde 1962, en la Avenida Domingo Díaz en el distrito de Panamá. Está constituido de diez hogares, de los cuales el ‘hogar 7’ está designado para máxima seguridad o aislamiento.

El centro tiene una capacidad real de 497 (Wing & Leblanc Gonzalez, 2021) internas y, a la fecha de la encuesta, nos informaron que había 667 mujeres, lo que representa un hacinamiento de 25 %, es decir 170 mujeres más de lo correspondiente.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis y discusiones de los resultados de la encuesta

Esta encuesta fue realizada en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac, ubicado en la Avenida Domingo Díaz en el distrito de Panamá construido en 1962.

Cabe señalar que esta investigación tiene sus orígenes en una tesis previamente desarrollada por mí, en la que buscaba verificar la relación entre la criminalidad con el nivel educativo de las internas de veinte a treinta años. Por lo que se desglosa y profundiza específicamente el nivel de educación superior en la República de Panamá correspondiente a la universitaria en el sistema académico acorde a lo interpuesto en la Constitución panameña.

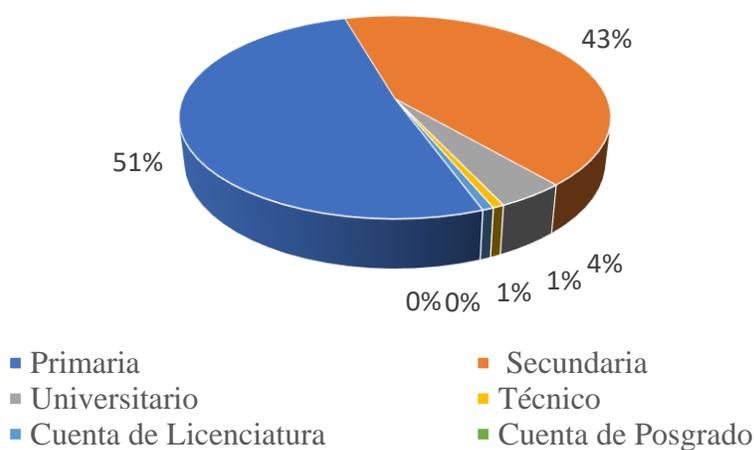
La población a la que se le aplicó la encuesta corresponde fue 71 mujeres, de las cuales solo ocho de ellas indicó de alguna forma haber iniciado o tenido acceso a estudios superiores.

Entendamos, por lo pronto, que los primeros niveles de educación son gratuitos y semigratuitos en la media; podríamos considerar que, como los estudios a nivel superior deben correr netamente por el individuo: alimentación, libros, copias, transporte (dado que campus central o sus centros regionales son mucho más escasos). Así que en un 93% de estas chicas no conocieron la educación universitaria como opción de estudio.

Sería interesante investigar las causas que no permitieron a las 24 chicas culminar el último nivel de la educación media de las 71 mujeres filtradas para la aplicación de la encuesta y, en consecuencia, continuar sus estudios superiores. Solo un 33% de las chicas continuó los estudios, hasta el último nivel educativo contemplado en Panamá y un 67% de ellas simplemente desistió.

Finalmente, este tipo de investigaciones nos dejan con más inquietudes que respuestas por las limitantes de tiempo, dinero o parámetros que, al final, nos abren caminos a nuevas interrogantes que debemos abordar en futuras investigaciones que ayuden a tomar decisiones que corresponden a las instituciones solventar para promover la convivencia pacífica de la sociedad panameña.

Gráfica 1. Nivel educativo de las mujeres de veinte a treinta años que cumplen sentencia en el CEFERE



Fuente: Yadira Yohanka Pérez Miranda, 2022

La gráfica muestra en forma general que la educación a la que han tenido acceso las chicas está dividida, en su mayoría, entre la etapa primaria y secundaria, solo el 8% de la población femenina de veinte a treinta años ha tenido acceso a educación superior. Con estos resultados, ¿podríamos responsabilizar la falta de educación superior, como resultado de sus posibles conductas delictivas? Nos queda esta interrogante por responder.

Tabla 2. Nivel educativo en las chicas de veinte a treinta años condenadas en el CEFERE.

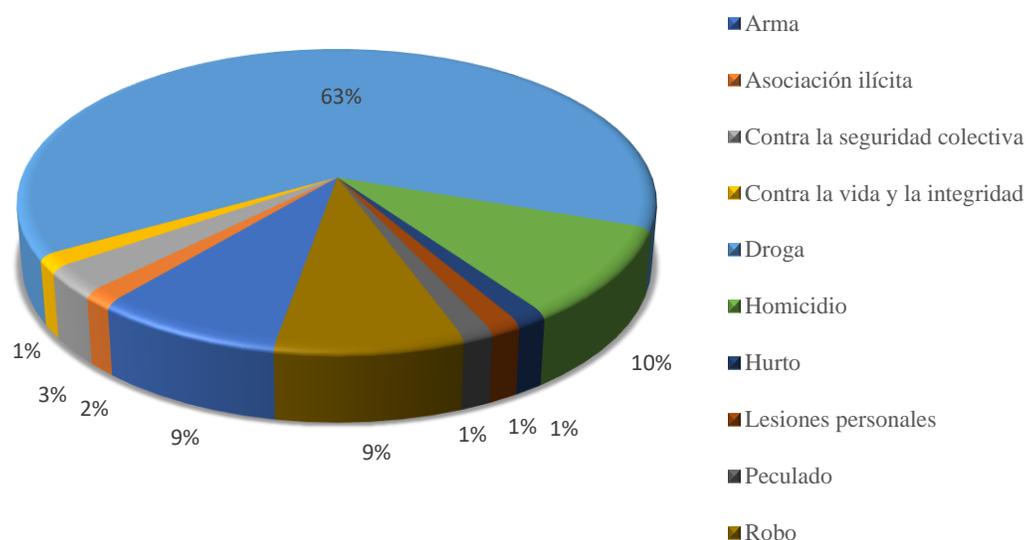
| NIVEL EDUCATIVO | CHICAS | PORCENTAJES |
|-----------------|--------|-------------|
| Primaria | 71 | 100% |
| Secundaria | 60 | 85% |
| Universitario | 6 | 8% |

Fuente: Yadira Yohanka Pérez Miranda, 2022

Basándonos en el 8% que obtuvimos de resultado correspondiente a seis chicas, de las que accedieron a la educación superior podemos desglosar los siguientes datos:

- Ninguna tiene doctorado o maestría
- Una indicó concluir la licenciatura de cuatro años.
- Una de ellas pudo obtener un título de técnico.
- Una estaba en proceso de sustentación de su tesis.
- Una estaba en primer año de la licenciatura.
- Dos solo indicaron tener nivel universitario.
- Tres de ellas están vinculadas al tema de droga y las otras participaron de robo, peculado y homicidio, respectivamente.
- Tres pertenecen al distrito de San miguelito y las otras tres al de Panamá.

Gráfica 2. Conductas delictivas de las mujeres de 20 a 30 años que cumplen sentencia en el Centro femenino de rehabilitación Cecilia Orillac.



Fuente: Yadira Yohanka Pérez Miranda, 2022

En esta gráfica podemos ver que los temas de drogas ocupan un 63% de las conductas delictivas que realizan las mujeres de veinte a treinta años.

He señalado que de las seis chicas que comprenden nuestra área de estudio, tres se relacionan con temas de droga; dos son del corregimiento de Rufina Alfaro e indicaron tener educación universitaria completa, la otra chica es del corregimiento de San Miguelito, con tres años de estudios superiores.

Cabe destacar que, el único caso de peculado recae sobre una chica que únicamente le faltaba la sustentación de su tesis para culminar sus estudios superiores, lo que nos lleva a analizar el nivel de delito cometido por quienes tienen un poco más de conocimiento en el tema. Es de destacar que esta última indica su interacción dentro de esta actividad fue señalada como indirecta, su infancia, de acuerdo con la respuesta de la encuesta es desarrollada en el corregimiento de Belisario Frías, distrito de San Miguelito.

Con respecto al delito de homicidio, siete chicas indicaron participar de esta conducta delictiva, de las 71 que se filtraron, solo una de ellas indicó tener estudios superiores, del corregimiento de Calidonia, seleccionó que su participación fue de forma directa.

Refiriéndonos al delito de robo, también se refleja una sola participante con educación universitaria. Indica ser del corregimiento del 24 de Diciembre, con participación indirecta, acababa de iniciar su vida universitaria en primer año.

CAPÍTULO V: PROPUESTA

5.1. *Presentación de la propuesta*

Esta tesis está enfocada en dos vertientes, una es la educación superior como dependencia de la conducta delictiva, para ellos hemos hecho las investigaciones pertinentes para verificar si el Estado, mediante la Universidad de Panamá, cumple su labor de orientación social en el desarrollo de profesionales idóneos y necesarios para la sociedad.

Esto nos lleva a decir que, mediante el Centro Regional de San Miguelito con el auspicio de la Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC-ROPAN), se ha desarrollado un programa con el cual se imparten clases para las interesadas en titularse con el grado de educación superior bajo el programa titulado *Apoyando la reforma penitenciaria en Panamá*.

Con este programa, se busca darles una oportunidad a las chicas de superarse socialmente al adquirir las habilidades necesarias para inyectarse en la sociedad y generar los ingresos necesarios para su desarrollo profesional. Entendiendo que, una vez que salgan del estigma de su pasado, se facilitaría su reingreso, por lo que debe contar con las herramientas necesarias para su desempeño integral.

Con este programa que tiene sus inicios el 2 de septiembre del 2013, (correspondiendo al segundo semestre del periodo universitario en curso), permitió una extensión en la cárcel de mujeres con tres carreras técnicas: Técnico en Confección y Vestuario, Técnico Bilingüe con Énfasis en Centro de Llamadas y Técnico y Licenciatura en Desarrollo Comunitario y Organización Social; al 2022, había 77 estudiantes en las tres carreras.

Pues, es pertinente hacer llegar al Estado estas estadísticas con las recomendaciones para sustentar el trabajo que se lleva a cabo, aunado a una validación científica del trabajo que se realiza, lo que le daría una mayor validez a su labor, permitiéndoles ampliar sus

objetivos. Se podría crear un departamento de seguimiento para los resultados del programa y de las chicas resultantes de este. Como lo propuse en el último de mis objetivos específicos: Proponer un programa de seguimiento para las reclusas, una vez concluido su pena para que concluyan sus estudios hasta la educación superior.

A continuación, presento la propuesta surgida después de analizar .la situación de las mujeres en el CEFERE

***PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA LAS RECLUSAS DEL CENTRO
FEMENINO CECILIA ORILLAC, EN DOCENCIA SUPERIOR.***

Introducción

Con este programa buscamos sensibilizar a la población del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac, que cumplen sentencia, de la importancia de culminar sus estudios superiores además de las oportunidades y ventajas de las carreras que ofrece la Universidad de Panamá a través del Centro Regional de San Miguelito, oportunidad de centrarse en la culminación efectiva de sus estudios superiores.

Objetivo general

- Fomentar la importancia de la culminación de estudios superiores entre la población femenina que cumple sentencia en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac.

Objetivos específicas

- Reconocer las ventajas de culminar los estudios superiores en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac con la alianza del Centro Regional Universitario de San Miguelito de la Universidad de Panamá.
- Comprender lo importante que es para la población femenina la culminación de sus estudios.

Metodología

Fase 1: Contextualizar la población objeto.

Se realiza una revisión y encuesta de las interesadas en aplicar a las carreras existentes para la intervención de los niveles académicos en las femeninas, acorde a las necesidades. Antes, se realizará un seminario que explique la importancia del programa.

Fase 2: Capacitar y sensibilizar a las femeninas, incluyendo al personal del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac, sobre la importancia de la educación superior.

Para poner a prueba estos objetivos realizaremos los siguientes puntos:

- Reunir a las femeninas que cumplen sentencia en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac, que manifestaron interés en la capacitación de carreras por el Centro Regional de San Miguelito.
- Explicar al personal del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac la importancia de cumplir con el tema de resocialización de las femeninas y cómo la educación superior dentro del centro cumple estos objetivos.

- Establecer los medios, horarios y disposiciones necesarios para cumplir los objetivos de resocialización de las mujeres reclusas en el CEFERE.

Fase 3: Diseño de la propuesta pedagógica y didáctica.

Con esto en mente, estructuraremos los cursos de concienciación, de acuerdo a las interesadas y tomando en cuenta las necesidades según los resultados de la encuesta.

- ✓ **Seminario de sensibilización de la importancia de la educación superior en las femeninas que cumplen sentencia en el Centro Femenino Cecilia Orillac.**

Unidad 1: Perspectiva psicológica sobre el valor e importancia de la figura femenina en la sociedad como pilar emocional y económico familiar. (2 horas)

Unidad 2: Cifras, ventajas y desventajas al obtener un título de educación superior al momento de adquirir un puesto de trabajo. (2 horas)

Fase 4: Ejecución de la propuesta.

Es necesario recalcar que el inicio de este seminario debe ser previo al inicio del nuevo periodo académico, para reclutar una buena cantidad de reclusas y así cubrir una cuota máxima de estudiantes.

Fase 5: Resultados

Al finalizar este seminario, se debe realizar una nueva encuesta a las femeninas del Centro Femenino para realizar un estudio de cuantas lograron ingresar a la universidad para culminar sus estudios en educación superior.

CONCLUSIONES

Al finalizar esta investigación y ver los resultados obtenidos, queremos dejar las siguientes conclusiones:

- Es muy común escuchar a las personas dar veredictos sobre hechos sin base científica, manifestando la percepción de las masas antes sus vivencias, pero al ser sometidas a las reglas del juego vemos resultados que muchas veces no concuerdan con la percepción.
- Las investigaciones científicas nos permiten poner en contexto muchas de las figuras que envuelven el hecho y que al no considerarlas pueden sesgar los resultados, sin explicaciones contundentes que ayuden a resolver los problemas en estudio.
- Es por ello que esta investigación nos da cifras por zonas, delitos, grupo etario, conducta delictiva relacionada con el nivel de educación superior. Muchas veces escuchamos como las mujeres ocupan los salones, feminizando la educación, lo que nos lleva olvidar su otra cara: ¿qué está pasando con ellas una vez salen y obtienen sus títulos?
- Por ello, observando los objetivos que teníamos en mente, nos permitió evidenciar la ausencia de educación superior en las chicas de veinte a treinta años que cumplen sentencia en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac.
- Solo el 8% de la población, de 71 chicas (100%), culminaron sus estudios, lo que representa a seis chicas.
- De las seis chicas, solo una indicó que había culminado sus estudios superiores.

- El 63% de la población está vinculada con temas de droga como conducta delictiva, por lo cual están cumpliendo condena en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac
- De las seis chicas que indican haber iniciado sus estudios superiores, tres están vinculadas con temas de droga; las otras tres, de homicidio, robo y peculado respectivamente.
- El plan que hemos propuesto tiene como objetivo subsanar la falencia de educación superior entre las reclusas de veinte a treinta años del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac.
- Con el marco conceptual, aclaramos las palabras clave que nos permiten develar la historia de cómo llegamos a la actualidad y las consecuencias del vivir hoy por hoy como sociedad.
- Con esta investigación, podemos evidenciar la falta de estadísticas en las instalaciones que permitan a los profesionales atender y apoyar a estas chicas a reintegrarse a la sociedad. Todo esto permitiría una investigación científica y, por ende, la aplicación de más proyectos a corto plazo para el beneficio de esa población sin atención educativa superior.

RECOMENDACIONES

Ante estas conclusiones, quisiéramos recomendar:

- aconsejar mantener un censo etario de las femeninas que ingresan al CEFERE.
- Insistir en la creación de una base de datos con la información personal de las femeninas que permita el estudio metodológico y científico de la situación real de sus estas, que permita la aplicación de programas de acuerdo a los resultados que arrojen estas investigaciones.
- Recomendar, en el mismo orden de idea, un libro de estadísticas que refleje el nivel educativo de las chicas que ingresan al CEFERE y otro de salida, para reflejar su evolución dentro del sistema penitenciario.
- Sugerir un programa en los colegios que conecte con las universidades para que se dé un seguimiento que permita identificar a las mujeres que deserten de la educación superior.
- Desarrollar en el tiempo, un departamento de seguimiento a las reclusas que cumplan su condena, para que concluyan sus clases de educación superior y terminen de forma exitosa sus estudios de educación superior.
- Mediante estos seguimientos se garantizaría que la población cumpla sus objetivos en el tiempo y culminen sus objetivos en la educación superior. Y de esta forma, la Universidad de Panamá pueda cumplir su objetivo de dar a la sociedad los profesionales que se requieren para una sana convivencia social de los panameños.
- Se debe explotar al máximo la conexión existente a la fecha entre el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac y Universidad de Panamá, con los actuales programas existentes.

- Es esencial enfatizar el proceso de robustecimiento de la reincorporación de las internas a una vida social con propósito dignificante de sus vidas y de las futuras generaciones que estén a su cargo.

BIBLIOGRAFÍA

Castillo, N. (2003). *Informa Nacional de Educación Superior de Panamá*. Panamá: Consejo de Rectores.

Panamá, S. (11 de 9 de 2020). *Sistema Estatal de Radio y Televisión - 2022*. Obtenido de “Encuentro con la Historia” revive a Clara González, primera mujer panameña en obtener su licenciatura en derecho.: <https://sertv.gob.pa/encuentro-con-la-historia-revive-a-clara-gonzalez-primera-mujer-panamena-en-obtener-su-licenciatura-en-derecho/>

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Wing, F., & Leblanc González, E. (2021). *Informe visita tenática*. Panamá: Defensoría del Pueblo .

Libros

Rodríguez Blanco, E. (2015). *Diagnóstico de la situación de las mujeres privadas de libertad en Panamá; desde un enfoque de género y derechos*. Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG). Proyecto de Cooperación en Seguridad con Panamá, SECOPA. En https://www.unodc.org/documents/ropan/Diagnostico_MPL_final.pdf

Documentos

Freire-Seoane, M.J.; Nuñez-Flores, M.; Tejeiro-Álvarez, M., y Pais-Montes, C. (2018). “Evolución de la rentabilidad de la educación superior en Panamá”, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, vol. IX, núm. 24, pp. 17-41, 10.22201/iissue.20072872e.2018.24.3359 [consulta: fecha de última consulta].

Lavado, P. y Yamada, G. (2022). *Retornos a la educación superior y empleo en Panamá*,

1995-2017. Banco Interamericano De Desarrollo.

Ruiz, M.; Leguísamo, R. y Ávila, N. (2021). Satisfacción de las privadas de libertad sobre el programa de educación superior penitenciario en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac de Chiari. *Revista Científica Orbis Cognitiona*. En https://revistas.up.ac.pa/index.php/orbis_cognita/article/view/2322

Textos legales

Constitución Política de la República de Panamá. Texto conforme a la publicación de la Gaceta oficial 25176 del 15 de noviembre 2004.

Ley 55 del 30 de julio de 2003 publicada en Gaceta oficial 24857.

Código Penal de la República de Panamá (2014). Texto único actualizado, Edición al cuidado de Jorge Giannareas, codificadora, Editorial Portobelo Cultural Porlobelo.

Código Procesal Penal panameño LEY N° 63 de 28 de agosto de 2008 *Modificada por Ley N° 48 de 1 de septiembre de 2009.

Código Judicial de Panamá (2011). Editorial Mizrachi y Pujol, Panamá.

Código Penal y Procesal Penal Ley 63 de agosto de 2008 (2011). Editorial Marachi y Pujol, Panamá.

Código de la Familia (1995). Editorial Interamericana S. A. Panamá.

Sitio web

<https://countrymeters.info/es/Panama>

ANEXO

Anexo 1. Presupuesto

| IMPLEMENTO | COSTO |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| Computadora | \$1,0000.00 |
| Impresora | \$500.00 |
| Tinta | \$100.00 |
| Transporte | \$200.00 |
| Misceláneo varios (papel, celular e internet) | \$400.00 |
| Derecho sustentación | \$300.00 |
| Profesor español | \$200.00 |
| Empastado | \$100.00 |
| TOTAL | \$.3,000.00 |

Fuente: Yadira Yohanka Pérez Miranda, 2022

Anexo 2. Cronograma

| ACTIVIDADES | Año, 2022 - 2023 | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------|------------------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|---|--|---|
| | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | | | |
| Elección de idea de investigación y búsqueda de información. | X | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración y diseño del anteproyecto de investigación | | X | | | | | | | | | | | |
| Presentación del anteproyecto | | | X | | | | | | | | | | |
| Desarrollo del marco teórico | | | | X | | | | | | | | | |
| Presentación del primer informe | | | | | X | | | | | | | | |
| Diseño, validación del instrumento de recolección de datos. | | | | | | X | | | | | | | |
| Aplicación, revisión y procesamiento de los datos. | | | | | | | | X | | | | | |
| Entrega de segundo informe | | | | | | | | | X | | | | |
| Presentación y análisis de los datos | | | | | | | | | | X | | | |
| Entrega de tercer informe | | | | | | | | | | | X | | |
| Sustentación del informe final | | | | | | | | | | | | | X |

Fuente: Yadira Yohanka Pérez Miranda, 2022

Anexo 3. Encuesta

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA

ENCUESTA

"NIVEL EDUCATIVO EN LAS MUJERES DE 20 A 30 AÑOS, CON CONDUCTAS DELICTIVAS QUE CUMPLEN SENTENCIA EN EL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN CECILIA ORJUELA, AÑO 2020"

Objetivo: Identificar en el centro de rehabilitación Cecilia Orjuela, la relación existente entre el bajo nivel educativo de las femininas con las conductas delictivas.

Iniciales: _____

Edad: _____

Nacionalidad: _____

Lugar de crianza (provincia, distrito, corregimiento): _____

Delito por el cual está interna: _____

Tipo de participación que se le adjudica, seleccione una:

- (directa) usted es considerada como autor del hecho
- (indirecta) acompañaba o fue involucrado en el hecho

Fecha de comportamiento delictivo: _____

Fecha de su sentencia: _____

Nivel de escolaridad:

| | Sí/No | Grado/nivel |
|----------------|-------|-------------|
| Primaria | | |
| Secundaria | | |
| Universitaria | | |
| Técnico | | |
| Libreeducación | | |
| Postgrado | | |
| Maestría | | |

Nota:

Los datos recolectados en esta encuesta serán solamente numéricos, ningún dato personal será revelado, los mismos buscan entender las circunstancias sociales de la población en el centro de rehabilitación Cecilia Orjuela.

Fuente: Yadira Yohanka Pérez Miranda, 2022.



YASMEL CORALIA CHAVARRÍA NIETO

ESPECIALISTA EN LINGÜÍSTICA
PROFESORA DE ESPAÑOL
CORRECTORA DE TEXTOS

CERTIFICACIÓN EN CONCEPTO DE REVISIÓN DE TEXTO

CONTACTO

yasmel72@gmail.com
+507 68061022

Código de profesora
de la Universidad de
Panamá: **C412**

Profesora de Español
en Quality Leadership
University desde 2018

Panamá, 4 de junio de 2023

Señores
Vicerrectoría de Investigación y Posgrado
Universidad de Panamá

Certifico que he revisado, la redacción y estilo, de acuerdo a las normas del español, trabajo de grado (tesis) titulado *RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS MUJERES DE VEINTE A TREINTA AÑOS CON CONDUCTAS DELICTIVAS QUE CUMPLEN SENTENCIA EN EL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN CECILIA ORILLAC, AÑO 2022*, elaborado por YADIRA YOHANKA PÉREZ MIRANDA con cédula 8-749-326.

Atentamente,

Adj./ Imagen de cédula y diploma

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yasmel Coralia Chavarria Nieto

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-SEP-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-ENE-2020 EXPIRA: 21-ENE-2030

9-197-389

COPIA



UNIVERSIDAD DE PANAMA
LA FACULTAD DE
Humanidades

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,
HACE CONSTAR QUE

Yasmel Coralia Chavarria Nieto

HA TERMINADO ESTUDIOS DE POSTGRADO Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TITULO DE

Especialista en Lingüística

Y EN CONSECUENCIA SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS **veinticinco**
DÍAS DEL MES DE **mayo** DEL AÑO DOS MIL.

COPIA

Secretaría General
Diploma 75421
Identificación Personal 9-197-389

Decano

Vicerrector de Investigación y Postgrado

Rector

